

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Decreto N° 01894, de fecha 04.09.14. Llama a Propuesta Pública.
4. Decreto Exento N° 02070 de fecha 07.09.14, que Declara Desierta la Propuesta.
5. Decreto Exento N° 02157 de fecha 07.10.14. Llama a Propuesta Pública.
6. Acta de Evaluación, de fecha 11.11.14.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere realizar la contratación de la **"Provisión Mano de Obra para Ejecución de Obras Menores y Urgencia, Comuna de Santa Cruz"**, esto comprende la disposición de personal auxiliar o de apoyo, suministro de equipos y herramientas y su transporte, para la ejecución de obras menores y labores de Urgencia en la comuna de Santa Cruz.
2. El Proyecto se financiará con cargo al Fondo del Presupuesto Municipal Año 2014. N° de Cuenta 215.22.08.999.001.009.

DECRETO

EXENTO N° 002400

1. **DECLARESE DESIERTA** la Propuesta Pública denominada: **"PROVISIÓN MANO DE OBRA PARA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES Y URGENCIA, COMUNA DE SANTA CRUZ"**, autorizada por Decreto Exento N° 02157, de fecha 07.10.14 ya que no cumple con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/MARR/FMGR/GAGV/sce

C. c. :
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- SECPLAN (01)